

**IDEA ELECTRO LINARES, S. A.**

Habida cuenta de la situación de desequilibrio patrimonial detectada con fecha de 30 de septiembre que implica unas necesidades de financiación ascendentes a la cantidad de 220.247 € se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad Idea Electro Linares, Sociedad Anónima a celebrar en Linares en el Polígono Los Jarales, Naves 4 y 5, el día 7 de febrero de 2008, a las catorce horas, en primera convocatoria, o en su caso en el mismo lugar y hora el día 8 de febrero, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aceptar el préstamo participativo de Inversiones Condigesa, S.L. por valor de 240.280 €.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores Socios que se encuentran a su disposición los documentos e informes en que se soportan las anteriores propuestas, teniendo derecho a su entrega o envío gratuito.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Inversiones Condigesa, Sociedad Limitada, representada por don Manuel González-Haba.—79.006.

**INDUSTRIAL SEDO, S. L.****(Sociedad absorbente)****TOLDER, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de accionistas de «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» y de «Tolder, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 27 de diciembre de 2007, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» de «Tolder, Sociedad Limitada» con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 31 de octubre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2007. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni elaboración de informes de administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de fusión. No se otorgan derechos especiales en relación con lo establecido en el artículo 228-6 del Reglamento del Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Carlos Sedó Ramón.—78.684. y 3.ª 4-1-2008

**INMOBILIARIA AMBAR, S. A.***Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día veintiuno de diciembre de

dos mil siete, en el domicilio social de la Compañía, acordó por unanimidad:

1. Reducir el capital social en la cuantía de seiscientos noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro (691.764,93 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, y se realiza mediante bienes valorados en dicho importe y mediante la amortización de 11.510 acciones nominativas, números 1.001 al 12.510, ambos inclusive, de valor nominal 60,10121 euros cada una de ellas.

2. Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos de euro (60.101,21 euros).

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Terrassa, 21 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Josep Lluís Rodríguez Vidal.—79.018.

**INVERSIONES UNGRAYLI, S. L.****(Sociedad absorbente)****PALGAMAT, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas con el carácter de universales el 12 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por, «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» de «Palgamat, Sociedad Limitada», sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspasa en bloque a «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada», todo ello con base en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

En Madrid, 15 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» y de «Palgamat, Sociedad Limitada», D. Mariano José Góngora García.—78.195.

y 3.ª 4-1-2008

**LANETRO-ZED, S. A.**

En relación al proceso iniciado para que las acciones de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, vuelvan a estar representadas por títulos físicos nominativos, en sustitución de las anteriores anotaciones en cuenta, se comunica a todos los accionistas (como continuación al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 227, de fecha 27 de noviembre de 2007):

a) Que los nuevos títulos físicos nominativos representativos de las acciones se encuentran ya en poder de las entidades depositarias (bancos, cajas de ahorro y agencias de valores), designadas en su día por los accionistas para el depósito de las anteriores anotaciones en cuenta.

b) Que «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores» (entidad Agente del proceso de reversión), ha verificado la recepción de todos los títulos por las referidas entidades depositarias, por lo que ha dado de baja las anotaciones en cuenta y así se lo ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

c) Que se da por culminado el proceso de reversión, sin que haya sido preciso realizar el depósito de títulos establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Que la titularidad de los nuevos títulos físicos nominativos representativos de las acciones de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, ha quedado anotada en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas.

e) Que la transmisión de las acciones de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, representadas por los nuevos títulos nominativos, debe realizarse según lo establecido en el artículo 7 bis de los Estatutos sociales, que regula el régimen de transmisión de las acciones e impone a todos los accionistas que quieran transmitir voluntariamente sus acciones la obligación de comunicárselo previamente al Consejo de Administración; el cual esta facultado para autorizar la transmisión u ofrecer las acciones a los restantes accionistas (no aplicables cuando la transmisión se efectúe a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio, o a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo). Cualquier transmisión voluntaria de acciones que no se haga de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 bis de los Estatutos sociales no producirá efecto alguno frente a la sociedad. Si se tratase de una transmisión forzosa, también según el artículo 7 bis, la sociedad podrá presentar al nuevo titular de las acciones uno o varios adquirentes que sean socios o adquirirlas ella misma con arreglo a las normas legales aplicables.

Las Rozas (Madrid), 28 de noviembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José A. de Francisco.—79.068.

**MAGAPOR, S. L.  
INVESTIGACIONES TÉCNICAS  
VETERINARIAS, S. L.****(Sociedades escindidas parcialmente)****HERMANOS MENA GERICO, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión*

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de Magapor, Sociedad Limitada, de Investigaciones Técnicas Veterinarias Sociedad Limitada, y de Hermanos Mena Gerico, Sociedad Limitada, celebradas el 10 de diciembre de 2007, han aprobado por unanimidad, la escisión de Magapor, Sociedad Limitada, y de Investigaciones Técnicas Veterinarias, Sociedad Limitada, en la modalidad de Escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de las sociedades escindidas y subsistentes, que forman una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad mercantil ya existente denominada Hermanos Mena Gerico, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario, don Jesús Mena Gerico.—78.869.

1.ª 4-1-2008